

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguiente proposiciones con punto de acuerdo, por las que se exhorta a los gobiernos local, de Xochimilco, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México relativo a la conservación de los canales de Xochimilco, de la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, en la sesión del día 29 del mes de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 30 de septiembre de 2016.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 30 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-2-1074, con el duplicado del expediente número 3828.

II. CONSIDERACIONES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, contiene el siguiente punto:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del gobierno de la Ciudad de México, de la Secretaría de Medio Ambiente, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la delegación Xochimilco, a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco. Asimismo, se exhorta les a llevar a cabo la creación de un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

2. Los asuntos en los que se fundamenta la proposición son los siguientes:

La diputada promovente señala que el lago de Xochimilco, sus canales y chinampas, con todo su valor patrimonial, se ven afectados por los procesos de urbanización desmedida, desorganizada y sin planeación que ha azotado a la zona, priorizando los usos de suelo residencial e industrial sobre los usos agrícolas de la tierra.

Observa que la demarcación territorial de Xochimilco está conformada por pequeños pueblos, algunos se extienden sobre sus chinampas y se dedican al cultivo de flores, amaranto y hortalizas. Así mismo considera que en la actualidad los recursos hídricos en el sur de la Ciudad de México son insuficientes, de mala calidad y, además, el uso de suelo ha cambiado rápidamente de agrícola a urbano a causa de la sobrepoblación y los asentamientos irregulares, por lo cual, ha aumentado la inseguridad, la destrucción del sistema de chinampas, la desaparición del ajolote y el abandono de su zona arqueológica.

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

En el mismo sentido, afirma que el impacto ambiental que ha sufrido la zona como consecuencia del crecimiento urbano ha tenido los siguientes efectos:

- Proliferación de vertederos de aguas negras que funcionan de manera irregular;
- Disminución de la precipitación pluvial en la zona lacustre;
- Una considerable reducción del nivel de agua; y
- La desaparición de la mayor parte de las especies de flora y fauna lacustre que habitaban originalmente en el lugar por el impacto de las aguas negras.

Por lo cual, la diputada proponente señala que es preciso seguir promoviendo el equilibrio entre el crecimiento y la preservación ecológica.

3. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Por lo anterior, observó lo siguiente:

La zona de las demarcaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en un territorio de 89.65 km², fue declarada, por decreto del Presidente de la República, como zona de monumentos históricos desde el día 4 de diciembre de 1986.

Xochimilco fue declarada como zona de patrimonio mundial por la UNESCO el 11 de diciembre de 1987. Fue seleccionada para integrar la lista de zonas patrimonio mundial porque la zona lacustre, ubicada en la parte sur de la Ciudad de México, es un espacio vulnerable al impacto ocasionado por los cambios medioambientales y constituye el único vestigio prehispánico del uso del suelo y de las lagunas en la cuenca de México, con la creación de una compleja red de canales que se conectan con el lago de Xochimilco, la construcción y conservación de chinampas y jardines flotantes, y la formación de paisaje parcialmente natural y parcialmente hecho por el hombre que constituye actualmente una reserva ecológica.

La UNESCO señaló, en la declaración como zona patrimonio, que "las chinampas son un sistema agrícola excepcional, basado en la combinación de factores de

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

creatividad humanos y factores ambientales. Los islotes hechos por los hombres en el lago son de los sistemas agrícolas más productivos y sustentables del mundo. La productividad, tanto en la cantidad cosechada por año, como en la eficiencia por unidad sembrada, explica la sobrevivencia de este sistema a lo largo de los siglos. El sistema de chinampas se encuentra amenazado por la introducción de nuevas tecnologías agrícolas, la excesiva extracción de agua del subsuelo en el área, el abandono, la presión urbana y la contaminación. Medidas de conservación y políticas de conservación sustentables requieren ser implantadas para asegurar que el sistema de chinampas no desaparezca." La zona quedó inscrita en la lista de patrimonio mundial de la

Posteriormente se estableció como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declaró Área natural protegida, la zona conocida como "Ejidos de Xochimilco" y San Gregorio Atlapulco publicándose en el Diario Oficial de la Federación en las ediciones de los días 4 y 11 de mayo de 1992.

Así mismo, el Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del día 31 de enero de 2005, el acuerdo de creación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2012, el entonces Gobierno del Distrito Federal, publicó el decreto por el que se creó la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal para apoyar las actividades del jefe de gobierno en esa zona, con el objetivo de ampliar, consolidar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del área que comprende el Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Este órgano desconcentrado tiene la función de concentrar las acciones de las dependencias de la administración pública central en la zona, así como la coordinación con las autoridades de las tres delegaciones para el manejo, conservación y regeneración del agua de los manantiales y canales, la recuperación de la zona chinampera, el ordenamiento territorial de las zonas colindantes con los cuerpos de agua y la protección de la zona de monumentos históricos.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES


En la proposición con punto de acuerdo presentada es evidente la preocupación de la proponente por el deterioro de la zona ocasionada por la presión de los asentamientos irregulares, la descarga de aguas residuales, grises y negras, a los canales, las filtraciones de aguas negras, la sobreexplotación de los recursos hidráulicos, que provoca salinización de las chinampas, hundimiento e inundaciones.

3. En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo:


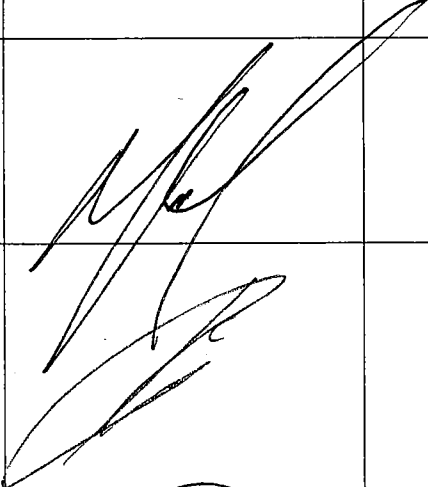
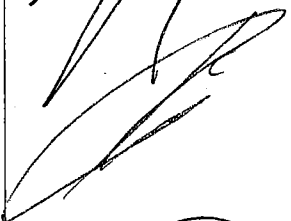
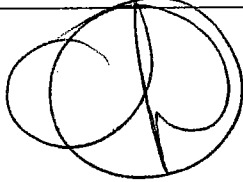

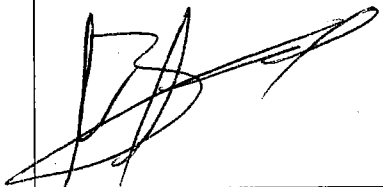
ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Jefe Delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, el día tres del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			

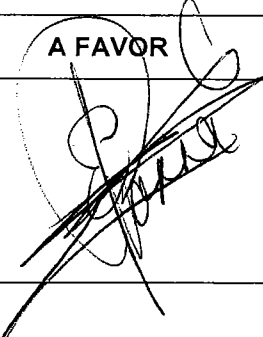


DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria</p>			
<p>Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria</p>			
<p>Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria</p>			
<p>Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria</p>			
<p>Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria</p>			
<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria			
Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria			
Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria			
Dip. René Cervera García Secretario			
Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario			
Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante			
Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante			
Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante			
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL SACM, A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS AGUAS DE LOS CANALES

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			